



## ¡Ciudad tu puedes! Caer en la tentación de la concesión no es opción.

Guadalajara Jalisco, 24 de septiembre 2024.

Con una vigencia inicial de 20 años, la empresa concesionaria CAABSA Eagle obtuvo su primer contrato con el Ayuntamiento de Guadalajara para recolectar sus residuos el 17 de diciembre de 1994. Después de una extensión por 10 años más, finalmente el contrato fenece el 17 de diciembre del 2024. Las autoridades entrantes tienen en sus manos la decisión para cambiar la historia.

Desde el Observatorio de Residuos de Jalisco aplaudimos que el Ayuntamiento de Guadalajara haya anunciado que no renovará la concesión a CAABSA por los siguientes motivos:

Si bien en la década de los noventa se pensaba que las empresas se manejaban con gran eficiencia en la prestación de un servicio por su organización y control de personal, mantenimiento de parque vehicular y operación del sitio de disposición final, treinta años de concesión han demostrado lo contrario. Si bien el Ayuntamiento tenía fallas en el mantenimiento vehicular, conflictos laborales y una operación deficiente del relleno sanitario de Matatlán, las promesas de un servicio público de calidad en manos de un privado quedaron lejos de cumplirse.

1.- **Recolección:** Aunque parecía que en los primeros años la concesionaria CAABSA brindaba un servicio de calidad en la recolección de los residuos, en la última década éste sufrió un deterioro paulatino. Se hizo evidente la cobertura insuficiente e irregular en los tiempos de recolección y en los últimos dos años hemos visto que la empresa ha dejado de prestar un servicio mínimo aceptable, con menos camiones recolectores que pasan con menos frecuencia de la estipulada en el contrato. En ciertos momentos incluso, esta actitud de la empresa de bajar la eficiencia del servicio de recolección se interpreta como un “chantaje” para poner presión sobre las autoridades municipales para lograr sus propósitos.

2.- **Reaprovechamiento:** El contrato de concesión estipula que se debería promover el aprovechamiento de los residuos. La fracción orgánica para su composteo y el reciclaje de los materiales inorgánicos. Ese aprovechamiento nunca se logró. La separación de residuos y su aprovechamiento no son y nunca fueron parte del modelo de negocios de la empresa CAABSA. Dado que el pago a la empresa se calcula a partir de las toneladas de residuos recolectadas y llevadas

disposición final, su modelo se expresa de la siguiente manera: “más basura es igual a mayores ganancias para la empresa”. Un modelo de negocios muy simple, muy jugoso y nada sustentable.

En el año 2008 entró en vigor la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008 que establecía la obligatoriedad de la separación primaria de los residuos tanto para los usuarios como para las entidades responsables del manejo de residuos. La separación primaria se refiere a separar y entregar separadas las fracciones orgánica, inorgánica y sanitaria.

La NAE-SEMADES-007/2008 fue sabotada por la empresa concesionaria y la falta de voluntad política de algunas autoridades municipales, logrando que después de tres meses de entrar en vigor se convirtiera en letra muerta. Ahí sigue vigente la NAE, pero nadie se preocupa por su cumplimiento, menos aún la empresa CAABSA que con su ejemplo logró descarrilar la intención de separar los residuos que serían después convertidos en composta o sometidos a procesos de reciclaje.

3.- Degradación ambiental: Quizá la herencia más importante que dejará la empresa CAABSA es la degradación ambiental que ha ocasionado su administración y operación de la disposición final en los sitios de Matatlán y Los Laureles ubicados en Tonalá. La operación de entierro de residuos que se realizó durante las tres décadas de su concesión no cumplió con los criterios que marca la normatividad ambiental vigente en México (Norma 083 que regula las prácticas de operación de rellenos sanitarios). Es decir, su operación tuvo innumerables deficiencias e incumplimientos de los criterios técnicos de la Norma 083, mismos que ameritaban multas y clausuras de los sitios referidos. Sin embargo, gracias a su protección política en los gobiernos estatales y municipales la empresa logró evadir su responsabilidad una y otra vez.

La herencia que nos deja es una cauda de contaminación de los suelos donde se ubican los sitios de disposición Los Laureles y Matatlán, el escurrimiento y filtración de lixiviados contaminantes que contienen metales pesados entre muchos otros compuestos tóxicos que afectan las fuentes de agua superficiales y subterráneas a su alrededor (entre otros el cauce del Río Santiago), y emisiones no controladas de gas metano que se genera con la descomposición de la basura orgánica.

Las poblaciones vecinas de Los Laureles y de Matatlán han puesto múltiples Quejas ante la CEDHJ por violaciones a sus derechos, a una vida sana y un ambiente equilibrado. También han llevado demandas a las autoridades ambientales estatales y municipales en las que documentan las afectaciones a la salud que sufren como resultado de la falta de cumplimiento con las normas ambientales en la disposición final de residuos en estos dos lugares.

La CEDHJ ha emitido dos recomendaciones en las que se han señalado de forma precisa los impactos de la disposición inadecuada de residuos en Matatlán y Los Laureles:

- Recomendación 2/99 Derecho a la salud y a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Recomendación 1/2009 del 27 de enero de 2009 por violación de los derechos humanos a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud, al agua, a la alimentación, al patrimonio, a la legalidad, a la seguridad social, al desarrollo sustentable, a la democracia, al trabajo, a tener una vivienda en un entorno digno y los derechos de niñas y niños a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, espiritual, moral y social.

CONCLUSIÓN. Una evaluación seria y sistemática del desempeño de la empresa concesionaria CAABSA indica que éste no fue del nivel esperado, tuvo problemas e ineficiencias en la recolección, no emprendió acciones serias para desarrollar un programa de separación y aprovechamiento de residuos, y en la operación de los sitios de Matatlán y Los Laureles no cumplió con la normatividad ambiental vigente, provocando graves consecuencias de degradación y contaminación en sus zonas de influencia, en particular el Río Santiago, y resultaron en afectaciones a la salud de núcleos poblacionales en los alrededores de los sitios en colonias de Tonalá y El Salto.

El modelo de operación de CAABSA es insostenible, indeseable y repudiable para la ciudad. Se requiere urgentemente de la aplicación de programas que reduzcan la generación de residuos a su mínima expresión privilegiando la reducción en la generación, la separación de origen y el reaprovechamiento de las fracciones orgánicas e inorgánicas. Volver a caer en manos de la empresa sería una desgracia que como sociedad podría costarnos muy caro.

El municipio puede adquirir las herramientas para llevar a cabo un servicio de calidad, para lo que tendrá que invertir recursos económicos, ampliar su plantilla y sobre todo ir resolviendo problemas que se vayan generando en el camino con el apoyo de la ciudadanía. NO debemos de volver a concesionar la recolección de residuos por más tentador que parezca. **Solo con el control directo del gobierno se puede atender adecuadamente un problema social en el que la única ganancia debe de ser la sostenibilidad de la ciudad.**

Resolver el problema como metrópoli sería aún mejor. Por lo que aplaudimos la coyuntura generada por varios municipios para conformar un organismo metropolitano para la gestión de los residuos. El Observatorio de Residuos de Jalisco da la bienvenida a esta iniciativa esperando que sea la oportunidad que la ciudad estaba esperando para hacer de la gestión de los residuos un modelo ejemplar. El Observatorio de Residuos de Jalisco está en la mejor disposición de trabajar con las autoridades aportando sus conocimientos y experiencia.